



ACTA DE PLENO JUDICIAL NUMERO CUATRO
BAJO LA PRESIDENCIA DEL LICENCIADO
NORBERTO CALDERÓN OCAMPO.

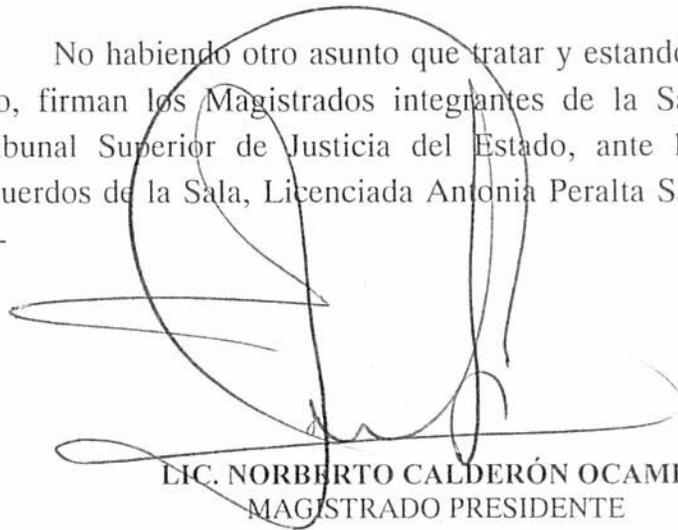
PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las trece horas del día once de Agosto del año dos mil catorce, reunidos los Licenciados **Norberto Calderón Ocampo**, **María del Carmen Aquino Celis** y el Doctor en Derecho **Rubén Jasso Díaz**. Magistrados integrantes de la Sala Auxiliar del Tribunal Superior de Justicia del Estado, bajo la Presidencia del primero de ellos, para celebrar pleno judicial en los siguientes expedientes:

TOCA CIVIL

Número progresivo	Número de Toca	Número de Expediente	Partes	Tipo de recurso	Sentido
1.-	53/14-14-3-M	67/14-1	Health Care Mor, Sociedad Anónima de Capital Variable en contra del H. Ayuntamiento de Jiutepec, Morelos. Ordinario Mercantil.	Excepción de Incompetencia por declinatoria; interpuesta por el Síndico del H. Ayuntamiento de Jiutepec.	SE DECLARA INFUNDADA LA EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA POR DECLINATORIA PLANTEADA POR LA PARTE DEMANDADA. SE DETERMINA QUE EL CIUDADANO JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL, ES COMPETENTE PARA SEGUIR CONOCIENDO DEL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL.

No habiendo otro asunto que tratar y estando conformes con ello, firman los Magistrados integrantes de la Sala Auxiliar del Tribunal Superior de Justicia del Estado, ante la Secretaria de Acuerdos de la Sala, Licenciada Antonia Peralta Salgado, quien da fe.-



LIC. NORBERTO CALDERÓN OCAMPO
MAGISTRADO PRESIDENTE



LIC. MARIA DEL CARMEN AQUINO CELIS
MAGISTRADA INTEGRANTE.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DR. EN D. RUBÉN JASSO DÍAZ
MAGISTRADO INTEGRANTE.

LIC. ANTONIA PERALTA SALGADO
SECRETARÍA DE ACUERDOS

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Las firmas que aparecen pertenecen al Pleno número cuatro de fecha once de agosto del dos mil catorce.